

27/08/2014

La Serena: Corte confirma sentencia por cultivo de drogas a sujeto en La Higuera

La segunda sala de la Corte de Apelaciones de La Serena acogió los planteamientos de la Fiscalía y mantuvo la condena contra Pedro Velazco Guerrero, quien fue investigado, enjuiciado y condenado por el delito de cultivo ilegal de especies vegetales. La fiscalía acusó que Velazco Guerrero era responsable de cultivo ilegal de cannabis sativa; fue enjuiciado el 28 de junio de 2014 y condenado a la pena de 3 años y un día por dicho delito.



Velazco, quien estuvo vinculado con un grupo que cometía hurto de animales en La Higuera, además debía pagar 40 Unidades Tributarias Mensuales por el hecho cometido el 27 de febrero de 2013, cuando fue descubierto por Carabineros.

Para la Corte, la sentencia del Tribunal Oral de La Serena no incurrió en infracciones a la lógica y las máximas de la experiencia en la condena del encausado. La segunda sala estimó que la participación del encausado estuvo acreditada por los testimonios de los funcionarios policiales más testigos presenciales que vieron que el sujeto estaba regando plantas del género cannabis. Además la Fiscalía aportó evidencias fotográficas que acreditaban el delito.

La segunda sala enfatizó que no hay animadversión de la policía con el imputado, como quiso introducir la defensa.

Con esta decisión, el acusado deberá cumplir su condena en forma efectiva.